



**Mi Universidad**

**Ensayo**

*Nombre del Alumno: Sylvia Kristel Magaña Marín*

*Nombre del tema: Consentimiento Informado.*

*Asignatura: Dilemas Eticos Y Toma De Desiciones*

*Nombre del posgrado: Maestría en administración de sistema de salud*

*Nombre del docente: Monica Elizabeth Culebro*

*Cuatrimestre: 3ro*

Villahermosa, Tabasco. Julio del 2023

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Actualmente el consentimiento informado, juega un papel muy importante en el ámbito de la salud, ya que gracias a este documento, el personal médico y los pacientes pueden respaldarse ante cualquier acto legal, sobre algún asunto médico relacionado con la salud. Pero antes de seguir hablando más sobre el tema, debemos de saber que dicho documento, tuvo su primera aparición en el año de 1947, durante la segunda guerra mundial debido a que esas fechas muchos médicos cometieron actos atroces contra la salud de la humanidad, violentando sus derechos y causando daños en ellos, y por ello se empezó hacer uso del consentimiento informado. Actualmente se le define como un documento donde se le proporciona información importante al paciente o familiar sobre los riesgos o beneficios que podría traer algún procedimiento a realizar. A continuación en el siguiente ensayo se compararan dos consentimientos informados como lo es Consentimiento informado en materia médico-sanitaria. Hipótesis de representación en la que están involucrados menores de edad y Consentimiento informado para la aplicación de un método anticonceptivo permanente o definitivo para la mujer, en la cual se comparara la beneficencia, la relación que hay entre paciente y familia, la responsabilidad que tiene ellos. Entre otros.

Como primera instancia podemos notar que el consentimiento informado en materia médico- sanitaria quienes tienen que tomar la decisión sobre los procedimientos a realizar a un menor de edad son los padres, sin embargo ellos no deben de pensar solo en ellos como padre si no en lo que sea beneficioso para la salud de su hijo como lo marca el artículo constitucional 23, y a contrario en el consentimiento informado para un método anticonceptivo permanente quien tiene derecho a tomar decisiones sobre si realizar el procedimiento o no es el paciente y en dado caso que ella no pueda tomar la decisión ahí deberá intervenir algún familiar pero eso ya sería en algún caso extremo.

En ambos consentimientos, los médicos deben de tener un actuar de responsabilidad buscando siempre lo que más beneficie al paciente, siendo ellos libre de tomar decisiones autónomas sobre su salud, en caso de los menores de edad, se puede llegar a considerar como es su madurez y respecto a eso se sabrá si ellos podrán tomar la decisión sobre algún tratamiento médico o deberán ser sus padre, por los cual el personal médico deberá de respetar la autonomía y no actuar con maleficencia.

En los dos consentimientos, se puede notar una redacción clara y oportuna, para que sea de fácil entendimiento para el paciente o familiar, la mayoría de los consentimientos deben de ser redactados de esta forma para que puedan ser entendido por la mayoría de la población y en dado casos que tenga terminología médica, el médico tratante tiene la obligación de explicar de manera detalla, lo que el paciente o familiar va a firmar.

Al igual se pudo observar que ambos consentimientos, los pacientes están en su libre derecho de aceptar o rechazar algún procedimiento o tratamiento médico, en el caso de los menores, los papás deberán de platicar con sus hijos y saber cuales son sus inquietudes y ver si la decisión que tome será la mejor para el estado de salud de su hijo, como lo marca el artículo 23 del código civil federal, que no se deberá de menoscabar la integridad del mejor de edad.

A si mismo se puede notar que en el consentimiento relacionado con los métodos anticonceptivos el paciente es el que tiene el derecho de decidir qué tipo de método permanente va a elegir, como lo puede ser la oclusión tubaria bilateral o el retiro de los canales ovarios, siempre y cuando antes de tomar esta decisión el paciente allá recibido terapia psicológica o consejos sobre si la decisión que va a tomar es la correcta, ya que en estos tipos de procedimientos no hay marcha atrás o en caso de que la paciente este inconsciente por problemas en la hora de una cesárea o parto y se tenga que realizar el retiro de los ovarios o algún órgano, su familiar deberá tomar en consideración que es mejor para su salud y tomar dicha decisión, y en el consentimiento sobre los menores de edad, sus padres son los únicos que pueden tomar decisiones sobre ellos o en dado caso que no estén sus padres, tendrá que ser algún apoderado legal, por lo cual se puede notar que no es la misma igualdad en ambos casos, ya que tiene que ver mucha la edad o la madures mental que tengan.

Los dos consentimientos informados, están aprobados por la suprema corte justicia de la nación, lo cual siento que le causa un poco más de confianza al paciente o familiar, porque cuando tenga duda sobre dicho documento y quiera saber si es fidedigno podrá averiguarlo en su página web ya que ahí se encuentran y un poco más explícito para que puedan entenderlo con más claridad, pero siempre el medico respetando los derechos y decisión que tome el paciente, por qué lo más importante para todo el personal médico es siempre salvaguarda la salud e integridad de la población y buscando lo que más benéfico sea para ellos.

Como conclusión, se puede observar, que los consentimientos informados, son una pieza fundamental en el ámbito de la salud, ya que gracias a este documento, se puede llevar una mejor relación médico, paciente y familiar, ya que en ocasiones, algunos pacientes antes de morir dejan algunos consentimientos informados firmados sobre qué acciones o decisiones quiere tomar sobre su salud al momento de su lecho de muerte, lo cual el personal médico deberá de respetar y aunque crea que no es lo más conveniente deberá de llevar a cabo, y el familiar no podrá alegar o rechazar dicho deseo del paciente y no podrá culpar al personal médico sobre lo que se vaya llevar a cabo, por lo tanto dicho consentimiento es de gran beneficio para el personal médico ya que puede salvarlo de algún problema legal que se quiera suscitar y a la vez ayuda al paciente al no ser obligado a tomar un tratamiento que no quiera llevar a cabo, y no puede ser obligado ya que ese consentimiento lo ampara, y se deberá de respetar su decisión si acepta o rechaza algún tratamiento o intervención, aunque el médico crea que no es lo más conveniente para su salud, no podrá pasar sobre la decisión que ya tomó el paciente ya que podría tener problemas legales como una demanda y hasta perder su cédula como médico

## **BIBLIOGRAFÍA**

- *René Joaquin Martínez Gamboa, Osmani Figueredo Palomino. (2011). Derechos Inherentes Vs Consentimiento Informado. ESPAÑA: Editorial Académica Española.*
- *Antología dilemas éticos y tomas de decisiones. Uds*